
GACETA DE LA REGENCIA

DE LAS ESPAÑAS

DEL JUEVES 29 DE JULIO DE 1813.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Wassington 25 de Mayo.

El presidente de los Estados-Unidos ha remitido á las dos cámaras del congreso el discurso siguiente:

„¡Conciudadanos del senado y de la cámara de los representantes! Al dia siguiente de la última sesion del congreso se nos comunicó formalmente de parte de S. M. el emperador de Rusia, la oferta de su mediacion como amigo comun de los Estados-Unidos y de la Gran-Bretaña, con el fin de facilitar la paz entre las dos naciones. Presentándose el alto carácter del emperador Alexandro, como garante de la sinceridad de su propuesta, fué inmediatamente aceptada; y como prueba de la disposicion de los Estados Unidos para entrar en proposiciones honrosas con su contrario, se determinó evitar las demoras que proceden de las distancias, providenciando definitivamente sobre la conclusion de la negociacion proyectada. Con este objeto fueron comisionados tres conciudadanos nuestros con los poderes necesarios para concluir un tratado de paz, con otras personas revestidas de iguales poderes de parte de la Gran-Bretaña. Se les autorizó tambien para entrar en convenios mercantiles, recíprocamente ventajosos á ámbas naciones. Los dos enviados que estaban en los Estados-Unidos al tiempo de su nombramiento, han partido ya á juntarse con su colega en Petersburgo.

„Estos enviados llevan tambien el encargo de hacer con la Rusia un tratado de comercio, con el fin de estrechar mas las relaciones de amistad, y mejorar la comunicacion entre las dos naciones.

„El tiempo dará á conocer el éxito de la mediacion amistosa del emperador de Rusia, y de la disposicion de los Estados-Unidos para la paz. Debe presumirse que los sentimientos manifestados por la Gran Bretaña respecto de la Rusia, la determinaron á aceptar esta mediacion; y a demas es indubable que no hay motivos justos para querer mas bien continuar la guerra con los Estados-

Unidos, que prestarse á entrar en ajustes en los términos indicados. Debe el gabinete británico reconocer tambien que en órden al punto principal de la guerra; esto es, el apresamiento de los individuos y mercaderías inglesas á bordo de los buques neutrales en alta mar, no es este un derecho que se deriva del derecho de gentes; y que no puede de ningun modo legitimarse, ni en paz ni en guerra, el uso de la fuerza para visitas ó registros en buques de nacion independiente. Igualmente es cierto que para el fin de conservar á cada estado sus marineros, excluyendo los de los buques de otros países, el modo propuesto por los Estados-Unidos, y en el dia practicado por ellos, no puede de ningun modo compararse con el que practica la Gran-Bretaña, sin conocerse el derecho que tiene á la preferencia; pues el medio practicado por los ingleses autoriza para distinguir los marineros de las dos naciones á oficiales que pueden por inclinaciones, ó por falta de certeza, dar injustos fallos, que ademas de ser infracciones de un derecho sagrado, pueden perjudicar los intereses de los navegantes; al contrario, el modo adoptado por los Estados-Unidos evita semejantes equivocaciones y malas consecuencias en la navegacion.

»De estas consideraciones se derivan esperanzas razonables, que si se realizasen, no estaria muy distante el momento de una justa paz. Pero pertenece á la sabiduría del Poder legislativo nacional conservar en la memoria la verdadera política, ó mas bien la obligacion indispensable de arreglar sus determinaciones á este principio; que el único medio de obtener la paz deseada consiste en emplear vigorosamente los recursos de la guerra. Esta idea es triste; pero consideramos que es un deber que nos ha impuesto el espíritu y modo con que el enemigo continúa haciéndonos la guerra.

»Para alentar los esfuerzos que se hacen á fin de conseguir un resultado favorable de la presente lucha, tengo la satisfaccion de manifestaros los progresos felices de nuestras armas, tanto en el mar como en la tierra. Tal es la victoria alcanzada por el capitan Lorenzo en la chalupa Hornet, que destruyó una chalupa de guerra británica con una rapidez sin igual, y con una pérdida tan inferior á la que sufrió el Hornet, que merecen los vencedores el mas distinguido elogio, y la recompensa que para tales casos tiene determinado el congreso. Ademas de esta se han conseguido otras ventajas, y nuestra marina sigue aumentándose. Por tierra la toma de York es un presagio de grandes triunfos, teniendo solo que lamentarnos de un acto de valor inconsiderado en cuanto al éxito del último sitio del fuerte Meigs en la frontera occidental.

»La muerte repentina del distinguido ciudadano que representaba á los Estados-Unidos en Francia, nos privó del éxito deseado en las últimas comunicaciones, por no haber tomado de antemano providencia alguna para el caso de un accidente como aquel; ni el gobierno frances la tomó tampoco para concluir las negociaciones pen-

dientes por medio de su representante en los Estados-Unidos. Sin embargo se ha nombrado sucesor á nuestro ministro, el cual, sin abandonar nuestras justas pretensiones, tratará de combinar el bien de los Estados-Unidos con el de las otras potencias.

»Recomendando al Poder legislativo los asuntos relativos á impuestos, tengo la certeza de que los mismos que han mostrado ya tanto celo por la causa de la patria, darán gustosos otra prueba de patriotismo. Felizmente no hay pueblo alguno que pueda mas fácilmente emplear parte de sus rentas en las necesidades públicas que el de los Estados-Unidos; ya se entienda al lucro ordinario de la industria, ya á los precios de los víveres de nuestro pais comparados con los de otras naciones; y nunca podrán presentarse razones mas fuertes que en el caso actual para sujetarse á las contribuciones impuestas. De este modo se podrá continuar la guerra con mayor actividad hasta su debido término, y se frustrará la esperanza que tenga el enemigo acerca de la supuesta falta de nuestros recursos.

»La lucha en que estan empeñados los Estados-Unidos merece por todos títulos ser sostenida por un pueblo ilustrado é incorruptible; y á este fin se apela al amor de la patria y de la libertad para seguir las huellas de los fundadores de nuestra independencia; para tomar venganza de los derechos violados; para proteger á los que se han mostrado mas dignos de la patria por su heroico celo en defensa de ella; y finalmente, para desempeñar la obligacion sagrada de transmitir íntegro á las generaciones futuras este precioso patrimonio de nuestros derechos é independencia nacional, conservado hasta ahora por la divina Providencia.

»Conociendo los inconvenientes que trae consigo una sesion prolongada, limito esta exposicion á los objetos de mas importancia. =
J. Madisson.»

PRUSIA.

Berlin 8 de Junio.

Se espera diariamente que vuelva al cuartel general el conde de Nesselrode, ministro ruso que fué enviado á Viena.

DINAMARCA.

Heligoland 28 de Junio.

El 20 se declaró á Hamburgo en estado de sitio: se estan haciendo muchas obras de fortificacion en aquella ciudad; y se ha publicado una proclama, llamando, baxo pena de confiscacion de bienes, á todos los que la abandonaron (y tambien á Lubeck) ántes del 10 de Mayo. Los franceses vexan horribilmente á los habitantes en la exacción de las contribuciones impuestas, y se han llevado muchísimos rehenes. — Los suecos, y el cuerpo ruso de Walmoden, estan á cuatro leguas de Hamburgo.

GRAN-BRETAÑA.

Londres 22 de Junio.

La fragata francesa, llamada la *Apetusa*, encontró al barco americano le *Success*, procedente de Boston, que se dirigia á Cádiz. Dicha fragata le apresó, y le echó á pique, y su capitán aseguró al del barco americano que le era muy sensible el haberle encontrado, porque segun las órdenes terminantes de Bonaparte, se hallaba en la precision de echar á pique todos los buques americanos que viese se dirigian á España.

Este hecho, que se inserta en los periódicos de los Estados-Unidos, puede servir para que los americanos conozcan el poco interés que toma Bonaparte en la posteridad de aquella nacion, y en los progresos de su comercio.

La escuadra de S. M. B. que bloquea á Chesapeake, destruyó á *Haure de Grace*, pequeño pueblo, cuyo vecindario se regula en mil almas, pero de alguna importancia para los americanos. Los pueblos de *Elkton* y *Charleston*, é igualmente algunos de aquellas inmediaciones temian sufrir la misma suerte. Segun los últimos avisos se habia efectuado un desembarco en *North Point*, distante 12 millas de Baltimore, lo que habia puesto en consternacion á todos los vecinos de esta ciudad. y mucho mas cuando vieron que los buques de guerra se acercaron lo bastante para poder bombardearla. Las milicias del país se reunieron inmediatamente.

Id. 7 de Julio.

Por carta de un oficial empleado en el cuartel general de los aliados, se sabe haber estos recibido ya nuevos refuerzos; que los prusianos, animados del mayor entusiasmo y decidido valor, ansian porque principien las hostilidades; que se hallan en fortísimas posiciones; que el príncipe Bernadotte tiene ya 30⁰⁰⁰ suecos; y que en uniéndosele los rusos que por dias está esperando, tendrá á sus órdenes 65⁰⁰⁰ hombres. Este príncipe aprobó el armisticio por considerarlo muy ventajoso á los aliados.

Sir Roberto Wilson ha sido condecorado por el emperador Alejandro, en presencia de todo su ejército, con la orden de S. Jorge, en recompensa de sus servicios en la batalla de Lutzen, y otros puntos: tambien lo fueron con la de Sta. Ana el capitán James, y el capitán Carlos, edecan de Sir Roberto Wilson.

ESPAÑA.

*México 10 de Febrero.**Continúan los extractos de los partes de Nueva-España.*

25. Por evitar prolixidad reunimos en un solo párrafo todas las

últimas acciones de la primera division de este ejército, á las órdenes del coronel D. Pedro Celestino Negrete, en la obstinada persecucion de la gavilla de Alvino García, cuyo total exterminio se hubiera verificado indefectiblemente, si los rebeldes, cortando todos los puentes del camino, no hubiesen retardado el arribo del Brigadier D. Diego García Conde con la primera division del ejército del centro, que debia obrar en combinacion con la del Sr. Negrete, el que por este accidente entretuvo en vano la accion por espacio de 40 horas. El Sr. Negrete con arreglo al plan convenido salió de la Piedad el 11 de Mayo para Arachipo, el 12 á Pénjamo, y el 13 á la hacienda de Guanamaro, avistando por todo el camino muchas partidas enemigas que huían con precipitacion, á medida que su division avanzaba. El 14 salió para Parangueo, observando por todo el camino, hasta el paso del rio Grande, que las gavillas se iban engrosando progresivamente, hasta que en dicho paso se hizo firme una de 400 que se replegó á otra de igual número luego que llegó á tiro de fusil la guerrilla al mando del teniente Merino, y un piquete de Puebla á cargo del alférez Malabear. Los 800 huyeron al arribo de la division á la ranchería de la Botixa, dirigiéndose al Charco distante una legua, desde donde siguieron la marcha de la tropa, presentándose al frente y costados de ella, tiroteándola á larga distancia, excepto unos pocos que disparaban, abrigándose contra el fuego de metralla que se les hacia con los árboles del monte, y de cuyas resultas murió de un tiro de bala el valiente Merino, que con su intrepidez ordinaria se acercaba demasiado á los árboles que estaban fuera del camino. En las casas de la hacienda aparentaron hacerse fuertes, pero luego huyeron, volviendo poco despues á presentar batalla en número de 300, divididos en tres trozos, dirigiéndose uno contra los forreageadores, otro contra el teniente coronel Peredo, que con un destacamento y 2 piezas se hallaba en la hacienda, y el principal contra el grueso de la division; pero todos tres cuerpos rebeldes huyeron bien escarmentados. El 15 amaneció todo el círculo de los montes cubierto de chusma, cuya mayor parte quedó en las cimas, baxando solo como hasta el número de 200, divididos en tres trozos, cada cual con un cañon y 2 pedreros, que con un cuerpo de caballería se situaba ya en uno, ya en otro tiempo; pero aunque quisieron atacar hasta cuatro veces, jamas se acercaban á tiro, y huían luego que alguna division nuestra salia contra ellos. Solo hicieron alguna resistencia en una loma inmediata á la casa de la hacienda en donde colocaron un cañon, pero habiendo muerto los pocos que aguardaron, los demas se marcharon luego. El teniente coronel Peredo y alférez de navío de Mozo, apostados en la misma loma con un cañon y 80 infantes, bastaron para ahuyentar del todo las gavillas, que no volvieron á presentarse sino en corto número, y á mucha distancia, con un cañon que hacian callar los tiros del

nuestro. Así se mantuvieron hasta las 3 de la tarde en que comenzaron á desfilarse en seguida y á reunirse en las lomas del camino del valle, lo cual visto por el Sr. Negrete, mandó luego ocupar las alturas del Sur que separan dicho valle de Yurira; esperando que la division del Sr. García Conde llegase por el norte y este, segun el plan convenido. Pero los obstáculos que retardaron el arribo de esta fuerza dieron lugar á la evasión de la canalla por el Oeste. El 16 reunidos ya los 2 gefes de divisiones de los 2 ejércitos del centro y de la reserva en el valle, se dirigió el Sr. Negrete con la de su mando á recorrer los cerros del sur, y principalmente el de la Batea, que con otro forma el puerto de Yurira, y ha sido el depósito de los robos de Alvino y madriguera de sus cuadrillas, al mismo tiempo que el capitán comandante del batallón mixto D. Agustín Iturbide rodeaba otro por el rumbo opuesto, quedando el Sr. García Conde con la artillería en el último parage transitable del camino. A poco andar oyeron los nuestros tiros de cañon, descubriendo como 500 enemigos, que desaparecieron al llegar al puerto el Sr. Negrete, quien avanzó hasta la laguna de Yurira, habiendo hecho lo mismo por su respectivo camino el citado capitán comandante D. Agustín Iturbide; pero no habiendo encontrado ninguna gavilla, se regresaron quemando al paso al pueblo de S Gerónimo, donde solo se halló á un infeliz abrasado de pólvora, y una fundicion de cañones con un pedrero reventado, algunas balas, cobre y demas útiles de la fábrica. Esta expedicion, á pesar de haberse frustrado su principal objeto, ocasionó alguna pérdida á la canalla en muertos, y sobre todo en heridos, y la diseminó en términos de facilitar su completo exterminio.

26. Habiendo tenido la osadía un peloton de 300 rebeldes de asaltar en la noche del 20 de Mayo al tercer cuerpo volante de este ejército, al mando del capitán D. Magin Galli, en el pueblo de Tecuitatlan, fué rechazado despues de una resistencia de 3 horas con gran pérdida de heridos y 50 muertos, dexando en el pueblo bastante número de caballos.

27. En 15 de Mayo el comandante de la division patriótica de Mascota D. Juan José Guzman, destacó una partida de caballería é infantería de los soldados de su mando y patriotas de Xiquilpan, á las órdenes del teniente D. Antonio Arteaga, contra la gavilla de 200 rebeldes mandados por Rodriguez, Valdivia y Aguilar, que talaban las cercanías de dicho pueblo de Xiquilpan. Encontraron á legua y media una avanzada enemiga, que pusieron en precipitada fuga, y sucesivamente á toda la gavilla, que no espero las primeras descargas. En el alcance se mataron 14, se hicieron 5 prisioneros, entre ellos un nombrado capitán Barajas, los que fueron pasados por las armas, y se les tomaron 53 caballos.

28. El teniente coronel D. José María Mangino, comandante del

tercer cuerpo volante, batió y dispersó el 29 de Mayo en la hacienda de Citala una reunion de 400 rebeldes, matando como unos 40, é hiriendo mucho mayor número de ellos.

29. Al siguiente dia el mismo teniente coronel Mangino, dirigiéndose á Tizapan el alto, atacó y derrotó completamente otra gavilla de 600 insurgentes que infestaban aquel pueblo é inmediaciones. El capitan Galli, reunido al mismo cuerpo volante, persiguió con un destacamento de caballería é infantería montada á los fugitivos hasta la laguna de Chalapa, en donde se ahogaron casi todos los que escaparon de la matanza hecha por todo el camino. De los que huyeron por los otros rumbos pereció gran parte con el fuego de la infantería.

30. El dia 30 de Mayo, hallándose en Cuquio el teniente graduado de dragones de Querétaro D. Macario Rico, destacado del segundo cuerpo volante, fué atacado por una reunion rebelde de bastante número, acaudillado por el infame Jesus Barajas. En el momento dispuso Rico la trópa de su mando, y salió á batir la canalla, que tuvo la insolencia de acercarse hasta las calles de aquel pueblo. La accion duró obstinadamente por espacio de dos horas, al cabo de las cuales huyó con precipitacion la gavilla á las barrancas; habiendo dexado 20 cadáveres en el campo, y padecido mucha mayor pérdida en heridos. De los nuestros fué muerto un dragon de España, que se encarnizó demasiado contra el enemigo, y salió levemente herido el cabo Herrera, de dragones de Querétaro.

31. En la misma fecha, el capitan comandante de la division de patriotas de Mascota D. Juan José Guzman, destacó una partida de 100 hombres de caballería é infantería de las tropas de su mando contra un peloton de la chusma de Aguilar, que conducian para Cotija 3 hatos de mulas cargadas de algodón, azúcar y otros efectos robados en Xiquilpan: alcanzó al enemigo á 3 leguas de aquel pueblo, lo batió y dispersó matando 3 rebeldes, hiriendo muchos mas, haciendo 3 prisioneros, entre ellos un capitan, y recobró cuanto habian pillado. (*Se continuará.*)

Mondragon 16 de Julio.

Por un sugeto reciénvenido de Bayona se sabe, que los franceses se quejan amargamente en sus periódicos de que algunos cuerpos rusos no han obedecido las órdenes de permanecer tranquilos durante el armisticio, por lo cual los llaman insurgentes: en una accion parcial, dice el mismo sugeto, que perdieron los franceses un regimiento de caballería, 30 cañones y muchos equipages.

ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del reyno se ha servido expedir el decreto siguiente:

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion

de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado lo que sigue:

“Las Córtes generales y extraordinarias, teniendo en consideracion los exôrbitantes gravámenes con que se hallan recargadas las provincias, y queriendo de algun modo auxiliarias para que les sea mas fácil el cumplimiento de los respectivos deberes á que las circunstancias actuales les impelen, decretan: 1.º En lugar del 17 por 100, que hasta ahora han pagado los propios de los pueblos para diferentes objetos públicos, pagarán únicamente en adelante el 10 por 100, aplicado á la consolidacion de vales. 2.º Se suprimen desde luego, y quedan á favor de los propios de los mismos pueblos, las dotaciones con que hasta ahora contribuian á los llamados diputados y agentes de las provincias, que los tenian en la corte. = Lo tendrá entendido la Régencia del reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. = *José Antonio Sombiola*, presidente. = *Manuel Goyanus*, diputado secretario. = *Fermin de Clemente*, diputado secretario. = Dado en Cádiz á 3 de Julio de 1813. = A la Regencia del reyno.”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. — Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = *L. de Borbon*, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. = *Pedro de Agar*. = *Gabriel Ciscar*. = En Cádiz á 5 de Julio de 1813. = A D. Juan Alvarez Guerra.

Ante el tribunal del consulado, y por su escribanía á cargo de D. Elías Izquierdo y Payan pende el juicio general de quiebra y concurso de acreedores á la casa y compañía que ha corrido baxo el título de Torre Hermanos, que tuvo principio en 18 de Enero pasado, de que son síndicos comisarios D. José Antonio de Salvidea y D. José María de Aurrecoechea, quienes han solicitado el emplazamiento de los acreedores á la citada casa, para que con el conocimiento de haber dado punto á sus negocios acudan á deducir sus derechos en el concurso, apercibidos de que su omision les parará perjuicio, y para que los administradores de los bienes como propios de la masa, remitan las cuentas y saldos de sus rendimientos á disposicion de los citados síndicos, como por menor consta de dichos autos.